

NEOTEC 2017

Beneficiarios

- Empresas innovadoras.

Requisitos de los beneficiarios

1. Que pueda demostrar, mediante una evaluación realizada por un experto externo, que desarrollará en un futuro previsible, productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica en su sector.
2. Costes de investigación y desarrollo que representa un mínimo del 10 % del total de sus costes de explotación durante al menos uno de los 3 años previos. Si se trata de una empresa nueva, esta condición debe cumplirse en el ejercicio fiscal en curso.
3. No haber resultado beneficiarias con carácter previo de las ayudas NEOTEC de CDTI.
4. Pequeñas empresas.
5. No estar cotizadas.
6. Constituidas como máximo en los 3 años anteriores.
7. No haber distribuido beneficios.
8. Contar con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000 €, desembolsado íntegramente, e inscrito totalmente en el registro correspondiente antes de la solicitud.
9. Tener las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios en el Registro Mercantil o registro oficial correspondiente.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Autorizar al CDTI para que, a través de sus propios medios o mediante la colaboración de terceros, pueda tener libre acceso a las instalaciones y trabajos del proyecto.
2. Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida.

Gastos subvencionables

- Los incluidos en el plan de empresa y sean necesarios para el desarrollo del mismo.
- Gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial de la empresa innovadora durante 2018 y 2019.
 1. Equipos.
 2. Personal.
 3. Materiales.
 4. Colaboraciones externas / asesoría.

5. Otros costes (alquilar, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud, patentes, derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor).

Cuantía

- Intensidad máxima – 70 %.
- Importe máximo – 250.000 €.
- Presupuesto financiable mínimo – 175.000 €.

Plazos

Solicitud

- 20/09/2017.

Ejecución

- 1/01/2018 – 31/12/2018 / 31/12/2019.